

INFORME DE COMISARIO

La Trocal, 30 de septiembre del 2005

Señores
Accionistas
TRODOP S.A.
Ciudad

Señores accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañía vigente y en calidad de comisario principal de la compañía he revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2004 y los correspondientes estados de resultados, cambio en el patrimonio de los accionistas y de cambios en la posición financiera por el año terminado a esa fecha.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de compañía, he efectuado procedimientos de control interno, dentro del marco de alcance de mi revisión que se explica más ampliamente en el informe mencionado en el párrafo precedente, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de la Compañía TRODOP S.A. En virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a usted la siguiente:

- La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados con las normas contables establecidas por la Superintendencia de compañía, y como los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, en lo que éstos no se contraponga con las referidas normas contables de la Superintendencia de Compañía.
- Considero que la estructura del control interno contable, en sus aspectos importantes, es adecuada.
- Respecto a las disposiciones en el Art. 321 de la Ley de Compañía, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que debe ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de accionistas y directores, así como de la Superintendencia de Compañía del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

CPA.

Comisario

c.c. Superintendencia de Compañía

